

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2022-00179-00²
DEMANDANTE: WILLIAM ALFONSO GARZÓN ORTIZ
DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ – SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO

Efectuada la contestación de la demanda, se da apertura a la etapa de pruebas, procediendo a decretar aquellas que se consideren pertinentes, conducentes e idóneas, respecto del objeto del proceso.

PARTE ACCIONANTE

- Con el valor que la Ley les confiere, téngase como pruebas de carácter documental las aportadas con la demanda y aportadas en el expediente.

PARTE ACCIONADA

- Con el valor que la Ley les confiere, téngase como pruebas de carácter documental las aportadas con la contestación de la demanda y aportadas en el expediente.

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico:
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² [11001334204620220017900AC](#) (solo podrá ingresar al enlace desde los correos informados al despacho para efectos de notificaciones judiciales)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2022-00179-00¹
DEMANDANTE: WILLIAM ALFONSO GARZÓN ORTIZ
DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría, vuelva el expediente al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d00423e36ea8f61f5113d95761a74e29286623257fdcc6c673c031a1ea5a5cbf**
Documento generado en 17/05/2022 08:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>